

de lo Contencioso del Estado, acuerdo declarar lesivo a los intereses del Estado (Ministerio del Aire) la resolución dictada por el Jurado Provincial de Expropiación de Baleares, de 26 de febrero de 1970, relativa al justiprecio de la finca número 61/71, comprendida en el «Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la ampliación del aeropuerto de Palma de Mallorca, segunda fase», a efectos de que se ejercite la oportuna acción impugnadora ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
Madrid, 8 de enero de 1971.

SALVADOR

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 18 de enero de 1971

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A.	69,510	69,720
1 dólar canadiense	no disponible	
1 franco francés	12,593	12,630
1 libra esterlina	167,234	167,737
1 franco suizo	16,152	16,200
100 francos belgas (*)	140,059	140,480
1 marco alemán	19,111	19,168
100 liras italianas	11,166	11,199
1 florín holandés	19,344	19,402
1 corona sueca	13,462	13,502
1 corona danesa	9,289	9,316
1 corona noruega	9,735	9,764
1 marco finlandés	16,679	16,729
100 chelines austriacos	268,949	269,753
100 escudos portugueses	244,137	244,871

(*) Esta cotización del franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billete.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

DECRETO 3825/1970, de 10 de diciembre, por el que se modifica el plazo de presentación de oferta de anteproyectos para el concurso de promoción turística de la isla Graciosa (Las Palmas).

Por Decreto tres mil setenta y ocho/mil novecientos setenta, de veinticuatro de julio («Boletín Oficial del Estado» número doscientos cincuenta y dos, de veintuno de octubre de mil novecientos setenta), se aprobaron las condiciones administrativas y prescripciones técnicas por las que ha de regirse la segunda convocatoria del concurso de promoción turística de la isla Graciosa, de la provincia de Las Palmas.

La importancia, envergadura y trascendencia de todo orden que ha de tener la promoción y explotación turística de la isla Graciosa hacen necesario modificar los plazos a los que hace referencia la base decimotercera de las condiciones administrativas del mencionado concurso.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Información y Turismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta,

DISPONGO:

Artículo único.—El primer párrafo de la base decimotercera de las condiciones administrativas por las que ha de regirse el concurso de promoción turística de la isla Graciosa de la provincia de Las Palmas y que fueron aprobadas por Decreto tres mil setenta y ocho/mil novecientos setenta, de veinticuatro de julio («Boletín Oficial del Estado» número doscientos cincuenta y dos, de veintuno de octubre de mil novecientos setenta), quedará redactado de la siguiente manera:

«El plazo de presentación de ofertas con sus anteproyectos, que será de treinta días hábiles, comenzará a contarse a partir de los seis meses después de la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» de la correspondiente Orden de convocatoria del concurso.»

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid diez de diciembre de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,
ALFREDO SANCHEZ BELLA

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, por providencia del día de la fecha, dictada en los autos número 31 de 1970, sobre procedimiento judicial sumario, regulado por los artículos 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Antonio Ambrós Alegre, representado por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra don Diego Soto Ortega, con domicilio en esta ciudad (avenida del Generalísimo, número 462), por medio del presente se anuncia segunda y pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del valor dado a los bienes, y término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

Local comercial en planta baja de la casa en la calle de Agustina de Aragón, número 21, chafalán a la calle de Lirios, en el barrio de Llopart, de Vista Alegre, del pueblo de Castelldefels, que se com-

pone de una nave diáfana y superficie útil de 85 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: frente, con dicha calle de Agustina de Aragón, a la que tiene puerta de entrada independiente; derecha entrando, con puerta de entrada a la casa, pasillo y escalera de acceso a los pisos altos; izquierda, con resto de finca de que se segregó, de los hermanos Bou-Solanas; fondo, con patio de luces y resto de finca de que se segregó; por abajo, el suelo, y por arriba, el piso primero. Se le asigna una cuota o coeficiente en la comunidad, elementos comunes y gastos del treinta por ciento.

Valor: Doscientas veinte mil pesetas.

Vivienda del piso primero de la casa en la calle de Agustina de Aragón, número 21, chafalán a la calle de Lirios, en el barrio de Llopart, de Vista Alegre, del pueblo de Castelldefels, que se compone de vestíbulo, comedor, cocina, aseo y tres dormitorios y superficie útil de 69 metros cuadrados, aproximadamente, y una terraza descubierta, de 10 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: frente, con rellano y caja de escalera, hacia el que abre su puerta de entrada; derecha entrando, con resto de finca matriz, pro-

iedad de los hermanos Bou-Solanas; izquierda, con patio de luces y con la calle de Lirios; fondo, mediante terraza descubierta, con la calle de Agustina de Aragón, todo en proyección vertical, y por abajo, la planta baja, y por arriba, el piso segundo. Se le asigna una cuota o coeficiente en la comunidad, elementos comunes y gastos del veinte por ciento.

Valor: Ciento sesenta mil pesetas.

Vivienda del piso segundo de la casa en la calle de Agustina de Aragón, número 21, chafalán a la calle de Lirios, en el barrio de Llopart, de Vista Alegre, del pueblo de Castelldefels, que se compone de vestíbulo, comedor, cocina y aseo y tres dormitorios y superficie útil de 69 metros cuadrados, aproximadamente, y una terraza, de 19 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: frente, con rellano y caja de escalera, hacia el que abre su puerta de entrada; derecha entrando, con resto de finca matriz, propiedad de los hermanos Bou-Solanas; izquierda, con patio de luces y calle de Lirios; fondo, mediante terraza descubierta, con la calle de Agustina de Aragón, todo en proyección vertical; por abajo, el piso primero, y por arriba, el piso segundo, digo tercero. Se le asigna una cuota o coeficiente en la

comunidad, elementos comunes y gastos del veinte por ciento.

Valor: Ciento sesenta mil pesetas.

Vivienda del piso tercero de la casa en la calle de Agustina de Aragón, número 21, chafalán a la calle de Lirios, en el barrio de Llopart, de Vista Alegre, del pueblo de Castelldefels, que se compone de vestíbulo, comedor, cocina, aseo y tres dormitorios y superficie útil de 69 metros cuadrados, aproximadamente, y una terraza descubierta, de 19 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: frente, con rellano y caja de escalera, hacia el que abre su puerta de entrada; derecha entrando, con resto de finca matriz, propiedad de los hermanos Bou-Solanas; izquierda, con patio de luces y calle de Lirios; fondo, mediante terraza descubierta, con la calle de Agustina de Aragón, todo en proyección vertical; por abajo, el piso segundo, y por arriba, el piso ático. Se le asigna un coeficiente en la comunidad, elementos comunes y gastos del veinte por ciento.

Valor: Ciento sesenta mil pesetas.

Vivienda del piso ático de la casa en la calle de Agustina de Aragón, número 21, chafalán a la calle de Lirios, en el barrio de Llopart, de Vista Alegre, del pueblo de Castelldefels, que se compone de vestíbulo, comedor, cocina, aseo y un dormitorio y superficie útil de cuarenta metros cuadrados, aproximadamente, y una terraza descubierta de cuarenta metros cuadrados, también aproximadamente. Linda: frente, con rellano y caja de escalera, hacia el que abre su puerta de entrada; derecha entrando, con resto de finca matriz, propiedad de los hermanos Bou-Solanas; izquierda, con patio de luces y la calle de Lirios; fondo, mediante terraza descubierta, con la calle de Agustina de Aragón, todo en proyección vertical; por abajo, el piso tercero, y por arriba, el tejado. Se le asigna una cuota o coeficiente en la comunidad, elementos comunes y gastos del diez por ciento.

Valor: Ciento sesenta mil pesetas.

Inscritas las fincas en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 1.098, libro 90 de Castelldefels, folio 36, finca número 7.938, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiséis de febrero, a las doce horas, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para esta segunda subasta el precio dado a las fincas en la escritura de deudor, con la rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose postura alguna que sea inferior; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o bien en la Caja de Depósitos, el diez por ciento del precio indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Barcelona, cinco de enero de mil novecientos setenta y uno.—P. D. del Secretario, Honorato Moreno, Oficial.—99-3.

GIJÓN

Don Luis Alonso Prieto, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 250/70, se tramita, a instancia

de doña Zulima Prado Villa, expediente sobre declaración de ausencia legal de doña Rosario Prado Villa, nacida en Bobes, Siero, el 20 de marzo de 1916, hija de Evaristo y de María, habiendo desaparecido el 1 de marzo de 1969 de su domicilio de Gijón, en calle Criamendi, 22, 3.ª izquierda.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Gijón a treinta de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Luis Alonso Prieto.—El Secretario, Román Rodríguez Sánchez de León.—242-C.

1.ª 19-1-1971

Don Augusto Domínguez Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de los de Gijón.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 239 de 1970 se tramita expediente promovido por don Alfredo Fernández Suárez, mayor de edad, casado, jubilado, vecino de Gijón, representado por el Procurador don José María Tuya Rendueles, sobre declaración de fallecimiento de don Julio Fernández García, nacido en Verdicio (Oviedo) el 17 de abril de 1913, hijo de Manuel y de Adela, que se dice murió en el mes de enero de 1937 en la batalla de El Escamplero, del Concejillo de Las Regueras.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto por el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Gijón a 12 de diciembre de 1970.—El Juez, Augusto Domínguez.—El Secretario.—12.183-C.

2.ª 19-1-1971

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital se ha seguido expediente de suspensión de pagos de la «S. A. Sateg de Empresas e Ingenieros», domiciliada en Madrid, calle de Manuel Silveira, 7, en el cual, por auto de este día, se ha aprobado el convenio propuesto por la Entidad suspensa, por el resultado de la votación favorable, con la mayoría prevista en los artículos 14 y 19 de la Ley de Suspensiones de Pagos.

El referido convenio consiste sustancialmente en poner a disposición de los acreedores reconocidos la totalidad del patrimonio de la «S. A. Sateg» de Empresas e Ingenieros con la distribución encomendada a una Comisión de tres acreedores y la representación de la Compañía suspensa. Se concede preferencia a los acreedores, solos o agrupados con otros, que compensen sus respectivos créditos hasta donde alcance el valor de los bienes fijados por los Interventores judiciales en el informe obrante en el expediente.

Se fija un plazo de diez días desde la aprobación del Convenio para elegir la Comisión y otro término de cuarenta días para ejercitar el derecho de preferencia a la adjudicación de bienes del activo.

Los bienes que no hayan sido objeto de postura serán enajenados dentro de un año desde la aprobación del Convenio para repartir su importe, a prorrata: En primer lugar, entre los acreedores que no hayan optado y cubierto el 50 por 100 de sus créditos; y después, entre todos, hasta cubrir, por lo menos, ese 50 por 100. En otro caso se convocará Junta general para informar a los acreedores.

Por último, a «García Gimeno e Hijos, Construcciones y Contratas, S. A.», que asumió en lugar de «Sateg» la ejecución de las obras pendientes en la CN-IV, de Madrid a Cádiz, y renunció a acreditar su crédito contra la Compañía suspensa, se le cede el uso de la maquinaria situada en dichas obras hasta el 1 de septiembre de 1971, con un valor de 13.934.133,93 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—234-C.

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don José Muñoz Ramírez, contra don José Luis Espuelas Blasco, casado con doña María Luz Esparza Angulo, vecinos de Zaragoza, en reclamación de un crédito hipotecario consignado en escritura de 8 de octubre de 1965, otorgada ante el Notario de Madrid don Matías Martínez Pereda, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, las fincas hipotecadas y perseguidas en dicho procedimiento siguientes:

Finca A, demarcada con el número 9.815 del Registro de la Propiedad de Zaragoza número 1, en virtud de agrupación con la número 13.135 del mismo Registro, que tuvo lugar a medio de la escritura pública otorgada ante el Notario de Zaragoza don Jesús Iribas Aoz el 15 de diciembre de 1965, constituyéndose actualmente la finca número 14.119, obrante al folio 154, al tomo 2.595, libro 188 de la sección primera, según resulta de la descripción primera de la citada finca registral número 14.119, y la referida finca, después de la declaración de obra nueva, llevada a efecto por sus propietarios, don José Luis Espuelas Blasco y doña María Luz Esparza Angulo, tiene actualmente la siguiente literal descripción:

Urbana, destinada a fábrica de elaboración de cepillería y brochería industrial, sita en término de Garrapinillos, de esta ciudad, barrio de Miralbueno, número ochenta y dos no oficial, de este barrio, en un camino particular, a unos ciento veinticinco metros a la izquierda de la carretera de Zaragoza a Logroño, a la altura del kilómetro siete hectómetro tres; tiene una extensión superficial de nueve mil ochocientos once metros cincuenta decímetros cuadrados; consta de tres naves, adosadas una a otra, con su eje longitudinal sensiblemente paralelo a la carretera, con una luz de catorce metros, una longitud de cuarenta y cinco metros, cincuenta metros y sesenta metros, y una altura hasta tirantes de cuatro metros cincuenta centímetros en la parte Noreste, y a continuación de la nave, de cuarenta y cinco metros, se sitúan las oficinas y servicios de cocina y comedor para empleados, vestuarios, servicios, etc.; la nave primera tiene una superficie de seiscientos treinta metros; la nave segunda, setecientos metros cuadrados, y la nave tercera, ochocientos cuarenta metros cuadrados. Las oficinas y servicios, que constan de planta baja y otra superior, ocupan una superficie de doscientos noventa y cinco metros cuadrados por planta. Al fondo de dichas tres naves, en el mismo sentido longitudinal, existen dos naves aisladas, con una luz de diez metros y una longitud de veinte metros y treinta metros, o sea de una superficie de doscientos metros cuadrados y trescientos metros cuadrados, respectivamente, en los cuales existe un moderno secadero al vapor de madera, de una capacidad de diez metros cúbicos; en total la superficie edificada y ocupada por las cinco naves y las oficinas es de dos mil novecien-

tos sesenta y cinco metros cuadrados, destinándose los restantes seis mil ochocientos cuarenta y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados a terreno o espacios libres, y todo reunido, formando una sola finca. Linda: por la derecha entrando, Este, con finca de la «Inmobiliaria Valmaña» y otra de doña María Fuertes; por la izquierda, Oeste, con camino; por el fondo, Norte, con camino de la Torre, y por el frente, Sur, con el camino particular de su situación. Se estima el valor del suelo en cuatro millones cien mil pesetas, que unido al del suelo, que es de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, hace un valor total de cuatro millones quinientas cincuenta mil pesetas. Se halla gravada con las cargas a que se refiere la inscripción primera. Don José Luis Espuelas Blasco, mayor de edad, casado con doña María Luz Esparza Angulo, industrial, vecino de Zaragoza, adquirió el terreno o solar de esta finca para su sociedad conyugal, por agrupación, según la inscripción primera, y declara que sobre dicho terreno, a expensas de su sociedad conyugal, ha construido la fábrica al principio descrita, acogida a los beneficios del Plan de Desarrollo, y solicita su inscripción.

En la referida finca, y al servicio permanente de la industria que en la misma explota el prestatario, existe emplazada la siguiente maquinaria, que se relaciona en las actas otorgadas el 19 de abril de 1966 y 10 de junio del mismo año, ante el Notario de Zaragoza don Antonio María Monroy, bajo los números 1.597 y 2.353 de orden, respectivamente, así como otra otorgada el 30 de noviembre del mismo año, ante el también Notario de Zaragoza don Jesús Iribas Azols, número 8.864 de orden de su protocolo.

Máquina número 28.—Embutidora semiautomática, para escobones de paso de 3,5 milímetros, «Villagrasa».

Máquina número 30.—Prensa eléctrica excéntrica, de 15 toneladas métricas.

Máquina número 34.—Un aparato especial de espigar, modelo CER.

Máquina número 35.—Un motor eléctrico, de 3 HP, blindado.

Máquina número 37.—Motor eléctrico ASA-C, de 2 CV.

Máquina número 44.—Embutidora semiautomática, para escobones con paso de 2,5 milímetros, «Villagrasa».

Máquina número 45.—Máquina embutidora semiautomática, con insertador de 5 milímetros, «Villagrasa».

Máquina número 52.—Una cosedora insertadora de 5,5 milímetros, para cepillos industriales, «Villagrasa».

Máquina número 53.—Una mezcladora-picadora, para medidas largas, «Villagrasa».

Máquina número 54.—Una tiradora de medidas y mezcladora, de 6 a 12 centímetros, «Villagrasa».

Máquina número 55.—Una tiradora, digo mezcladora tiradora, de medidas de 12 a 20 centímetros, «Villagrasa».

Máquina número 56.—Una mezcladora-peinadora mixta (descapiculadora) «Villagrasa».

Máquina número 57.—Una mezcladora, para cerdas vegetales, «Villagrasa».

Máquina número 58.—Una sierra de cinta de 110 centímetros, tipo D, para trabajar con carro automático, «Guillet».

Máquina número 59.—Un carro automático de 4,5 metros, con tres garras eléctricas de avance y retroceso y divisiones automáticas.

Máquina número 60.—Una sierra de cinta, con volante de 110 centímetros, tipo «Corcuera».

Máquina número 61.—Una sierra de cinta, con volante de 100 centímetros.

Máquina número 62.—Una sierra de cinta en columna, con volante de 90 centímetros.

Máquina número 63.—Un secador a vapor para secar maderas y cerdas, de 10 metros cúbicos, tipo TH.

Máquina número 64.—Una caldera de vapor y correspondientes tuberías, de 32 metros.

Máquina número 65.—Tres calderas de acero inoxidable, con capacidad para 2, 3 y 5 metros cúbicos.

Máquina número 66.—Una cocina eléctrica «Edesa», para 80 plazas.

Máquina número 67.—Utensilios de cocina diversos.

Máquina número 68.—Un torno copador para madera de cepillos tipo «Genzor».

Máquina número 71.—Mesas de trabajo y comedor para obreros.

Máquina número 72.—Una peinadora neumática tipo TGH-1.

Máquina número 29.—Pistola neumática «Speepast», de grapas especiales, para paletinas.

Máquina número 31.—Máquina mezcladora-picadora, para toda clase de cerdas vacunas, «Villagrasa».

Máquina número 31 B.—Prensa especial, para pinceles planos y redondos, «Villagrasa».

Máquina número 32.—Máquina flejadora-grapadora 2002, para empaquetar.

Máquina número 33.—Dos máquinas de escribir «Hispano-Olivetti».

Máquina número 36.—Una despuntadora especial para cerdas y crines.

Máquina número 38.—Un taladro vertical con soporte.

Máquina número 39.—Una marcadora-rotuladora «Maipa» S-5, eléctrica, para marcado de toda clase de pincelería.

Máquina número 40.—Una báscula automática «Dina».

Máquina número 41.—Torno para palos redondos, con diferentes pasos de gruesos.

Máquina número 42.—Un taladro doble para toda clase de tablas para cepillos con plantillas modelo.

Máquina número 43.—Una prensa de husillo y troqueles, necesarios para el montaje de brochas redondas.

Máquina número 46.—Una balanza, marca «Bosch».

Máquina número 47.—Máquina tupi, «Corcuera», de motor de 5 HP. y tres velocidades.

Máquina número 48.—Cosedora-clavadora, con insertador de 3,4 milímetros, «Villagrasa».

Máquina número 49.—Cosedora-clavadora, para cepillos de raíces con insertador de 4,5 milímetros, «Villagrasa».

Máquina número 50.—Cosedora-grapadora, para cepillos con insertador de 5 milímetros, «Villagrasa».

Máquina número 51.—Cosedora-grapadora, para fibras sintéticas con insertador de 4 milímetros, «Villagrasa».

Máquina número 69.—Torno copador, para mangos de palestinas, tipo Genzor.

Máquina número 70.—Máquina lijadora de banda y disco, tipo Genzor.

Máquina número 73.—Torno para trabajos mecánicos.

Máquina número 74.—Conjunto completo para soldadura eléctrica.

Máquina número 75.—Conjunto completo para soldadura autógena.

Máquina número 76.—Taladro vertical eléctrico, con portabrocas universal y soporte.

Máquina número 77.—Grúa hidráulica para 1.500 kilogramos.

Máquina número 78.—Mobiliario para oficinas (metálico).

Máquina número 79.—Un laboratorio químico.

Máquina número 80.—Máquina eléctrica de escribir «Facit».

Máquina número 81.—Dos máquinas calculadora «Everest».

Máquina número 82.—Máquina conifera para viraes.

Máquina número 83.—Un camión «Avia 4.000».

Máquina número 83.—Máquina lavadora «Averyl», con capacidad de 200 litros.

Máquina número 84.—Máquina grapadora de paletinas, neumática.

Máquina número 85.—Máquina clavadora automática de paso de 2 a 20 milímetros, factible para cepillos de dientes.

Máquina número 86.—Torno «Geminia», modelo TH-40, con coplador y demás útiles.

Máquina número 87.—Máquina «Triplematic», de vulcanizar y dosificar.

Máquina número 88.—Máquina de pintar por inmersión.

Máquina número 89.—Máquina de marcar «Maypa», modelo ES-5.

Máquina número 90.—Conjunto de matrices para las virolas de oro de hierro.

Máquina número 91.—Prensa «Ulecia», de 50 toneladas métricas, modelo V-D-50.

Máquina número 92.—Una sierra de cinta de columna «Corcuera», modelo CE-800.

Máquina número 93.—Una carretilla elevadora marca «Laurak-Salev», tipo C-30.

Máquina número 94.—Una sierra de cinta de columna «Corcuera», modelo CE-900.

Máquina número 95.—Prensa «Zazurca», de 15 toneladas métricas.

Máquina número 96.—Máquina grapadora neumática «Speefas».

Finca B.—El piso segundo centro, en la tercera planta de pisos, que se compone de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño con retrete y lavabo, y un cuarto de aseo con retrete y lavabo para el servicio. Tiene una superficie útil de unos noventa y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados, y linda: frente, relleno de escaleras y pisos derecha e izquierda de la misma planta; derecha entrando, piso segundo derecha; izquierda, calle de Andrés Piquer, y espaldia, calle de Luis Vives. Le corresponde una participación en el valor total del inmueble de cuatro enteros doscientas setenta y nueve milésimas por ciento. En la casa en la zona de ensanche de Niraibueno, de la ciudad de Zaragoza, solar número 17, manzana 15, en la calle de Luis Vives, número tres, antes sin número, angular a la calle de Andrés Piquer, que se compone: de planta baja, destinada a un local, susceptible de convertirlo en varios, que lleva anexo una nave en su parte posterior hasta la rasante de la primera planta de pisos, en parte cubierta con teja y lucernarios, en realidad sin lucernario y en parte con una terraza para utilidad y servicio del piso izquierda de la primera planta de pisos construida en la zona destinada al patio de luces general de manzana, ocupando ambas casas la totalidad del solar, exceptuando la zona destinada a patio, zaguán y escalera, disponiendo retrete y lavabo y de ocho plantas más superiores, a saber: las seis primeras destinadas a tres pisos por planta, o sea derecha, izquierda y centro, componiéndose: los centros y derechos, de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño con retrete y lavabo y cuarto de aseo con retrete y lavabo para el servicio, teniendo los de la derecha galería volada al patio de luces y los de la izquierda, de cinco habitaciones, vestíbulo, cocina y cuarto de baño y galería volada, al patio de luces: la séptima planta, destinada a áticos: derecha e izquierda, con cinco habitaciones, vestíbulo, cocina, cuarto de baño con retrete y lavabo a la calle y galería volada al patio de luces en cada piso, y además, el derecha, de retrete de servicio, y la octava planta, ya a superático, en segunda crujía: el derecha, destinado a piso con vestíbulo, tres habitaciones, cocina-comedor y baño con retrete y lavabo y galería volada al patio de luces, y el izquierda, a habitación del portero. El inmueble dispone de ascensor y de un patio de luces a su parte posterior, que forma el de manzana, a contar de la rasante de la primera planta

de pisos. Mide 440 metros cuadrados. Linda: frente, o fachada, con calle, de 12 metros de longitud, y con una longitud de fachada de 17 metros 60 centímetros; por la derecha entrando, con solar número 16, de José María Lobera Urzona, en una longitud de 25 metros; por la espalda, con solar número 8, propiedad del Ayuntamiento, y por la izquierda, con calle llamada Vía Perimetral, en una longitud de 25 metros.

Es en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza la finca número 32.190.

Finca C.—El piso segundo derecha, en la tercera planta de pisos, que se compone de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño con retrete y lavabo y un cuarto de aseo con retrete y lavabo. Tiene una superficie útil aproximada de ciento un metros cuadrados, y linda: frente, escalera, relleno de la misma y piso segundo centro; derecha entrando, patio de manzana; izquierda, piso segundo centro y calle de Luis Vives, y espalda, con solar del Ayuntamiento. Le corresponde una participación en el valor total del inmueble de cuatro enteros ciento sesenta y cinco milésimas por ciento; es parte integrante de la casa en Zaragoza, en la calle de Luis Vives, número tres, antes sin número, cuya descripción consta reseñada en la finca B.

Es en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza la finca número 32.188.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (calle del General Castaños, número 1, piso 2.º, Madrid), se ha señalado el día veintiséis de febrero próximo, a las once horas treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea: para la finca A, diez millones seiscientos veintiséis mil pesetas; para la finca B, trescientas ochenta y seis mil pesetas, y para la finca C, trescientas noventa y seis mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, para concurrir a la subasta deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a treinta de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario, 98-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número 436/69, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, a instancia de «Poligías, S. A.», contra don Bautista Beltrán Satue, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública su-

basta, por primera vez y término de veintidós días, por lotes separados, las siguientes fincas:

Un solar en la calle o travesía de San Salvador, por donde tiene su entrada, que linda, por la derecha, entrando, con calle; izquierda, carretera de Gomara, y fondo, almacén de Joaquín Pérez García y corrales de Benita Cuerda y Vicente Sanz. Tiene una extensión superficial de 383 metros cuadrados y 25 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán en el tomo 537 del archivo, libro 31 de Almazán, folio 103 vuelto, finca 2.594, inscripción 2.ª Sale a subasta en la cantidad de quinientas mil pesetas.

Mitad proindiviso con su hermano Sixto de una huerta con jardín vallada de pared en la que se halla construido una cochera, que linda: Al Norte y Oeste, en toda su extensión, con la finca de Resinas; Sur, con carretera de Soria; Este, con finca de herederos de don Angel Arpón de Medivil y río Duero. Dispone de servicio para riego y en ella existen diversos árboles frutales. Dicha finca se denomina «Santa Isabel» y tiene una extensión superficial de 4.910 metros cuadrados. Dicha finca no se halla inscrita en el Registro de la Propiedad y sale a subasta en la cantidad de seiscientos mil pesetas.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Almazán el día nueve de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la misma habrán de consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo señalado para el lote en el que deseen participar, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Los títulos se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a siete de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—248-C.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, en los autos que sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 361 de 1970, se siguen a instancia de «Don Francisco Ros Casares, S. A.», representado por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, contra don Julio Montoya Castro, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en esta capital, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 4.005.454,56 pesetas de principal y 500.000 pesetas más de intereses y costas, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta los siguientes bienes especialmente hipotecados:

Tierra en el término municipal de Pinto, a la entrada del camino de Fuenlabrada, o camino de Parla el Viejo, en el Cristo del Calvario; de trescientos setenta y dos estadales, o treinta y un áreas ochenta y cuatro centiáreas, y según re-

ciente medición, son 2.572 metros cuadrados. Linda: Oriente con el Marqués de Navahermosa; al Mediodía, con el camino; al Poniente, con Luisa Ortega, y al Norte, con Diego María Jarabo. Catastro: polígono 2, parcela 423, cuaderno y polígono 21, parcela 18 antiguo. Inscrita en el Registro de Getafe al tomo 808, libro 94 de Pinto, folio 28, finca número 6.156, inscripción cuarta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día primero de marzo próximo, a las doce horas, cuyo local está sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta de la finca antes descrita la cantidad de cinco millones de pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento al menos del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y haciéndose además las advertencias y prevenciones legales.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a ocho de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—96-3.

Don Manuel García Miguel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintinueve de esta capital,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramitan autos número 293/70 a instancia de don Cesáreo de la Guerra Escobar, como apoderado de su hija doña María Isabel Guerra Pastor, contra «Leoz, S. A.», su Director gerente don Francisco Pérez Cafilares, sobre procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados descritos así:

Departamento letra C situado en la planta primera de la casa 7 y 9 de la calle de Tutor de Madrid; tiene una superficie de cincuenta y tres metros cuadrados y linda, por su frente, con hueco de la escalera, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, calle Tutor; izquierda, departamento D y patio lateral, y fondo, solar de don Antonio Alba No-guerol.

Se le asigna una cuota en los elementos y gastos comunes de tres enteros con ochenta centésimas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número cuatro de Madrid al tomo 676, libro 331 de la sección 2.ª, folio 135, finca 14.351, inscripción 3.ª

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce de febrero próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores que tendrá lugar en un solo lote por tratarse de una sola finca la descrita, sirviendo de tipo para la subasta la suma de quinientas mil pesetas, cuya cantidad apa-

rece estipulada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a la misma, y para tomar parte en el remate habrán de consignar en el Juzgado, establecimiento al efecto, el diez por ciento al menos de dicho tipo. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, y el rematante las acepta, sin que se destine a su extinción el precio del remate. Que los títulos y certificación de cargas aparecen en autos, sin que el adjudicatario pueda exigir otros, y, por último, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente a once de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Manuel García Miguel.—El Secretario.—97-3.

SEVILLA

Don José Muñoz San Román, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta ciudad, accidentalmente a cargo del número siete de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos juicio ejecutivo número 222 de 1969, a instancia de don Victoriano Lacañina Rodríguez, representado por el Procurador don Francisco de P. Baturone Heredia, contra Entidad mercantil «Construcciones y Nivelaciones, S. A.» (CONISA), domiciliada en Sevilla, en reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta para su venta en el mejor postor, tipo de su aprecio y término de veinte días, la finca embargada a la Entidad demandada, que es la siguiente:

«Parcela de terreno al sitio Hacienda de Dolores, término de esta ciudad, con una extensión superficial de tres hectáreas, que linda, al Norte, con la Hacienda la Red; al Este, con zona de la carretera Sevilla a Málaga y Granada; al Sur, con carretera particular a la Hacienda de Dolores, por donde tendrá su acceso, y al Oeste, con resto de la Hacienda de Dolores de que se segregó.»

Para la celebración de dicho acto se ha señalado el día 25 de febrero de 1971, a las diez de su mañana en los estrados de este Juzgado, Prado de San Sebastián (planta segunda), bajo las condiciones siguientes:

Primera: Se fija tipo para la subasta de la expresada finca la cantidad de tres millones setecientos cincuenta mil pesetas, importe de la valoración practicada.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de valoración en efectivo metálico.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Cuarta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Quinta: Todo licitador se entiende que acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor; todos los que continuarán subsistentes, y el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a catorce de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, José Muñoz San Román.—El Secretario.—232-C.

Don Santos Bozal Gil, Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital.

En virtud del presente, hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo tres de 1970, promovido a instancia de la Entidad «Domingo de la Prada e Hijos, S. L.», contra «Construcciones y Nivelaciones, S. A.» (CONISA), y don Manuel Martínez Salguero, he acordado proceder por primera vez, término de veinte días, tipo de su aprecio y demás condiciones generales, a la venta en pública subasta de la siguiente:

«Parte oeste de la parcela 19 de la parcelación de la dehesa del Coto de la Isleta o de Valdelagrana, en término de Puerto de Santa María (Cádiz), pago del coto de la Isleta, de pastizal de secano, que linda, al Norte, con calle; Sur, con parcela número 26; Este, el trozo segregado y vendido a doña Teresa Venega Rodríguez, y Oeste, con la parcela número 18, mide 504 metros 50 decímetros

cuadrados. Es la finca número 4.311, inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María por las inscripciones primera y segunda, a nombre del ejecutado don Manuel Martínez Salguero, casado con doña Carmen de los Santos Sanz, al folio 219 y 220 del libro 188 de Puerto de Santa María.

Para cuyo remate se ha señalado el día quince de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Prado de San Sebastián, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas en que dicha finca ha sido justipreciada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicha suma, ni postores que no hayan depositado en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad en concepto de fianza igual por lo menos al diez por ciento de la suma que sirve de tipo; que el título de propiedad de la mencionada finca y la certificación de cargas se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinados por todo aquel interesado en el remate, y, por último, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a once de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—247-C.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 126 de 1970, Isabel García Castañares.—(36.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 60 de 1970, Antonio Martínez Abellón.—(43.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal por la que queda sin efecto el concurso público convocado para la construcción de una embarcación patrullera de tipo medio.

Por haber sido rectificado el pliego de prescripciones técnicas particulares, queda sin efecto el concurso público convocado para la construcción de una embarcación patrullera de tipo medio, con destino al Servicio Especial de Vigilancia Fiscal del Ministerio de Hacienda, cuyo anuncio fué publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 284, de 27 de noviembre de 1970.

Madrid, 14 de enero de 1971.—El Inspector general, Fernando Baamonde Guilián.—280-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Albacete referente a la subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 2 del presente mes de enero aparece anuncio de subasta de las siguientes obras del plan 1970:

«Abastecimiento de aguas de Peñarubia y Vicorto», de Elche de la Sierra. Presupuesto: 1.300.000 pesetas. Plazo de ejecución: Doce meses. Fianza provisional: 26.000 pesetas.

«Abastecimiento de aguas de Mahora. Presupuesto: 3.905.288 pesetas. Plazo de

ejecución: Doce meses. Fianza provisional: 78.106 pesetas.

«Alcantarillado» de La Roda. Presupuesto: 6.025.959 pesetas. Plazo de ejecución: Doce meses. Fianza provisional: 120.519 pesetas.

«Alcantarillado» de Villarrobledo. Presupuesto 5.000.000 de pesetas. Plazo de ejecución: Doce meses. Fianza provisional: 100.000 pesetas.

La fianza definitiva será del 4 por 100 del presupuesto. Las proposiciones redactadas con arreglo al modelo que se inserta a continuación se admitirán hasta las trece horas del veinte día hábil siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de la Comisión (Diputación Provincial).

Los proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en el mismo plazo